



RESOLUCIÓN N° 486.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE “COSTOS DE EVALUACIÓN”, A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT) - ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONA) ”.

-1-

Asunción, 02 de Agosto del 2022.

VISTO:

El Memorando DL N° 132 de fecha 14 de julio del 2022, de la Dirección de Laboratorios; el Dictamen N° 594/22, de la Dirección Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

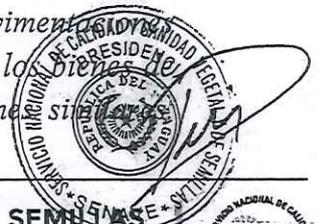
Que, por Memorando DL N° 132 de fecha 14 de julio del 2022, de la Dirección de Laboratorios solicita el pago de tasas del CONACYT - Organismo Nacional de Acreditación (ONA) los laboratorios de dicha dirección, en concepto de Recepción de Solicitud de Acreditación/**Ampliación**/Renovación; Análisis de aplicaciones para acreditación/**ampliación** por el ONA (para Laboratorios y Proveedores de ensayos aptitud); Otorgamiento de la Acreditación; y Arancel Anual por el mantenimiento en el registro de entidades acreditadas y por el uso del símbolo de acreditación, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 14.026.000 (*Guaraníes catorce millones veintiséis mil*), conforme consta en el Formulario FOR 185 Presupuesto de Servicios del ONA.

Que, por Memorando N° 02/22 de fecha 12 de julio del 2022, la Unidad ISO 17020 remite el Formulario FOR 185 Presupuesto de Servicios del ONA, en el cual se detallan los conceptos y montos a ser abonados a favor del CONACYT - Organismo Nacional de Acreditación (ONA), cuyo monto total asciende a la suma Gs. Gs. 14.026.000 (*Guaraníes catorce millones veintiséis mil*).

Que, el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 6873/22 “*Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022*”, establece en su Capítulo IX para el Objeto del Gasto 913 “*Pago de derechos por el uso de bienes activos y servicios prestados por los Organismos y Entidades del Estado, tales como: las tasas portuarias, aeroportuarias, judiciales, aseo, recolección de basuras, estacionamientos públicos, peajes, construcción o conservación de pavimentos asfálticos o piedras, de calles y caminos; contribuciones de mejoras de los bienes de propiedad del Estado o gobiernos locales y otras tasa y contribuciones similares.*”



Maria Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General





RESOLUCIÓN N° 486.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE “*COSTOS DE EVALUACIÓN*”, A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT) - ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONA) ”.

-2-

Incluyen los aranceles o tasa, las ventas de bienes o servicios de las entidades públicas, y/o tasas o aranceles por actuaciones administrativas en las entidades públicas. Asimismo, para el pago de las contribuciones por mejoras que fueren fijadas por las Municipalidades y otras entidades públicas autorizadas por Ley. Incluye los pagos realizados a organizaciones o entidades privadas por servicios u obligaciones delegadas mediante acto administrativo por los OEE y municipalidades conforme a sus facultades legales”.

Que, por Providencia N° 1156/22, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual, para la Actividad 04 “*Actividades Administrativas*”, el cual debe ser imputado en el Rubro 913 “*Tasas y Contribuciones*”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 833/22, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 594/22, de la Dirección de Asesoría Jurídica donde dictamina que corresponde autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar el pago en concepto: de “*Costo de Evaluación*”, a favor del CONACYT - Organismo Nacional de Acreditación (ONA), concepto de: 1) Recepción de Solicitud de Acreditación/ampliación/renovación; 2) Análisis de aplicaciones para acreditación/ampliación por el ONA (para Laboratorios y Proveedores de ensayos aptitud); 3) Otorgamiento de la Acreditación; y 4) Arancel Anual por el mantenimiento en el registro de entidades acreditadas y por el uso del símbolo de acreditación, de los “*Costos de Evaluación*”, cuyo monto total asciende a la suma de



Ag. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 486.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE “COSTOS DE EVALUACIÓN”, A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT) - ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONA) ”.

-3-

Gs. 14.026.000 (*Guaraníes catorce millones veintiséis mil*). Todo ello de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Laboratorios y la Unidad ISO 17020.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago en concepto de “*Costos de Evaluación*” a favor del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) - Organismo Nacional de Acreditación (ONA), cuyo monto total asciende a la suma de Gs.14.026.000 (*Guaraníes catorce millones veintiséis mil*), de conformidad a lo detallado en el Formulario FOR 185 que obra en el expediente MEI 93(169)/22.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los procedimientos administrativos y financieros que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

RG/ct/mc/tp


Ing. Agr. Moxia Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



